



Criterios de distribución de las Becas de Colaboración

Los criterios han sido aprobados por Acuerdo de 28 de junio de 2017, de Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

FASE 1: Se asignará una beca colaboración para cada Departamento [hasta **57 becas:** 56 departamentos más la unidad predepartamental de Arquitectura].

Departamento	Rama ¹	Becas
Anatomía Embriología y Genética Animal	B	1
Anatomía e Histología Humanas	B	1
Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	B	1
Bioquímica y Biología Molecular y Celular	B	1
Cirugía, Ginecología y Obstetricia	B	1
Farmacología y Fisiología	B	1
Fisiatría y Enfermería	B	1
Medicina, Psiquiatría y Dermatología	B	1
Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	B	1
Patología Animal	B	1
Pediatría. Radiología y Medicina Física	B	1
Ciencias de la Tierra	C	1
Didáctica de las Ciencias Experimentales	C	1
Física Aplicada	C	1
Física de la Materia Condensada	C	1
Física Teórica	C	1
Matemática Aplicada	C	1
Matemáticas	C	1
Métodos Estadísticos	C	1
Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	C	1
Química Analítica	C	1
Química Inorgánica	C	1
Química Física	C	1
Química Orgánica	C	1
Ciencias de la Antigüedad	H	1
Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	H	1
Expresión Musical, Plástica y Corporal	H	1
Filología Española	H	1
Filología Francesa	H	1
Filología Inglesa y Alemana	H	1
Filosofía	H	1
Geografía y Ordenación del Territorio	H	1
Historia del Arte	H	1
Historia Medieval Ciencias y Técnicas Historiográficas ...	H	1
Historia Moderna y Contemporánea	H	1
Lingüística General e Hispánica	H	1
Análisis Económico	S	1
Ciencias de la Educación	S	1
Contabilidad y Finanzas	S	1

¹ **B:** Rama de Ciencias de la Salud; **C:** Rama de Ciencias; **H:** Rama de Artes y Humanidades; **S:** Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas;
T: Rama de Ingeniería y Arquitectura

Derecho de la Empresa	S	1
Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	S	1
Derecho Privado	S	1
Derecho Público	S	1
Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	S	1
Dirección y Organización de Empresas	S	1
Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	S	1
Estructura e Historia Económica y Economía Pública	S	1
Psicología y Sociología	S	1
Ciencias Agrarias y del Medio Natural	T	1
Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	T	1
Informática e Ingeniería de Sistemas	T	1
Ingeniería de Diseño y Fabricación	T	1
Ingeniería Eléctrica	T	1
Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	T	1
Ingeniería Mecánica	T	1
Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	T	1
Unidad Predepartamental de Arquitectura	T	1
TOTAL BECAS POR DEPARTAMENTOS		57

En la adjudicación **se tendrá en cuenta lo siguiente:**

- Cada beca se adjudicará entre los solicitantes al Departamento, de acuerdo con la ordenación resultante de aplicar como criterio de priorización la puntuación que corresponda a cada candidato, conforme a los criterios de valoración que establece la correspondiente convocatoria.
- A quienes conforme a la ordenación anterior les corresponda beca en más de un Departamento, se les asignará el de su preferencia.
- En todo caso, quienes obtengan plaza en fase 1 serán excluidos del proceso de adjudicación en fase 2.

FASE 2: El resto de las becas de colaboración (8), más aquellas que hubieran podido quedar vacantes de la asignación anterior, se distribuirán de forma equitativa entre las cinco ramas de conocimiento. La adjudicación respetará los siguientes criterios:

- La beca o becas que correspondan a cada rama de conocimiento se asignarán a los solicitantes que estén realizando estudios pertenecientes a dicha rama en el curso para el que se solicita la beca de colaboración, de acuerdo con la ordenación resultante de aplicar como criterio de priorización la puntuación que corresponda a cada candidato conforme a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.
- A quienes conforme la ordenación anterior les corresponda beca en más de un departamento, se les asignará el de su preferencia.
- Finalmente, si conforme a los criterios de adjudicación de esta fase siguieran existiendo plazas vacantes, serán asignadas por la correspondiente comisión de selección, manteniendo el criterio de equidad entre ramas de conocimiento.
- En cualquier caso, el máximo de becas colaboración a asignar a un Departamento será de tres. No obstante lo anterior y con el fin de distribuir todas las becas concedidas, esta cantidad podrá superarse en el supuesto de que no existan candidaturas válidas en otros Departamentos.